



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



BASES

FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026

PRIMERA CONVOCATORIA



INDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	04
II . POSTULACIÓN	05
III. EVALUACIÓN	21
IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	28
V. CRONOGRAMA DE HITOS PRINCIPALES	36
VI. ANEXOS	27



INTRODUCCIÓN

La **Vinculación con el Medio** (VcM) en la Universidad de Concepción es un eje de desarrollo y gestión representativo, articulado con las funciones de formación y generación de conocimiento e innovación con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, que caracterizan el quehacer universitario. A través de este eje se fortalecen las condiciones institucionales para coordinar, establecer y formalizar relaciones de colaboración, mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones uni y bidireccionales.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2030 contempla la dimensión de Vinculación con el Medio a través de dos objetivos:

- Implementar un modelo de diálogo y colaboración que articule las capacidades institucionales para anticipar y responder a las necesidades del medio.
- Potenciar la creación de oportunidades de mutuo beneficio con el medio social, cultural, político-administrativo y productivo que contribuya al desarrollo sustentable.

Para materializar estos propósitos, en el año 2021 la Universidad de Concepción aprueba la **Política de Vinculación con el Medio** para impulsar y participar en el desarrollo sustentable del país, de modo de conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

Posteriormente, en 2022, se aprueba el **Modelo de Vinculación con el Medio**, que establece los mecanismos, medios e instrumentos para gestionar y fortalecer relaciones colaborativas.

En este contexto, el **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio** se convierte en un instrumento que apoya e incentiva la realización de iniciativas para generar contribución en el medio externo y complementar las dimensiones institucionales de formación, investigación y creación artística, priorizando las acciones desde el sector **Cultural, Social-Comunitario, Público-Político** y **Productivo**, según las áreas de contribución externa que la Universidad desea impactar.












OBJETIVOS

El **Fondo Concursable Vinculación con el Medio** tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

-  Promover la ejecución de iniciativas de Vinculación con el Medio que fortalezcan los ejes misionales de la Universidad de Concepción, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional, 2021- 2030 (PEI) y la Política de VcM, mediante la interacción, colaboración y co-construcción con actores de los sectores productivo, público político, cultural y socio-comunitario de los territorios, a nivel local, regional, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

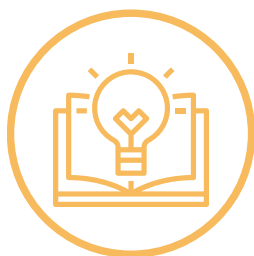
-  Fomentar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo nacional e internacional, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío, Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
 -  Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporten tanto a la institución como a la sociedad.
 -  Promover actividades culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.
 -  Incorporar en el proceso formativo de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el desarrollo regional, mediante la promoción del componente de Aprendizaje Activo del Modelo Educativo de la UdeC.
 -  Promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la Vinculación con el Medio de Carreras, Departamentos, Escuelas, Facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función.
 -  Fortalecer los Convenios Internacionales de Cooperación con organizaciones del ámbito de la educación superior u otras organizaciones extranjeras, que facilite la colaboración bidireccional entre académicos y/o estudiantes para la innovación y la asociatividad horizontal.
-



POSTULACIÓN

ORIENTACIONES GENERALES

Las postulaciones del **Fondo Concursable** deben apuntar al alcance de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 (PEI), ser coherentes con los lineamientos definidos en la Política de Vinculación con el Medio y aportar al logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sustentable, ODS [3]. Además, cada iniciativa debe tributar al menos a una de las áreas de contribución declaradas en el Modelo de Gestión de la Política de VcM y en sus objetivos y actividades debe aportar a las siguientes dimensiones del Sistema de Medición de la Contribución de VcM:



APRENDIZAJE

Se orienta al efecto positivo de las actividades o acciones en la formación de personas, las que en este caso pueden ser los y las estudiantes de la Universidad o el público al que está dirigida la iniciativa. Se evidencia la incorporación o desarrollo de nuevos aprendizajes en las personas participantes de las actividades.



VALOR SOCIAL

Es el compromiso y contribución de la Universidad para fortalecer la participación de las personas en acciones que identifiquen necesidades de las comunidades para generar bienestar social. De esta manera, las personas se involucran, intervienen y cooperan activamente en la identificación de problemas compartidos, proponiendo soluciones co-construidas. Lo anterior permite fortalecer el tejido social, como también robustecer los vínculos y confianzas entre la comunidad.



SUSTENTABILIDAD

Contribución de las actividades UdeC realizadas en el territorio a través de un trabajo activo que resguarde el balance entre los impactos ecológicos, económicos y sociales, optimizando y generando oportunidades que contribuyan al desarrollo equilibrado de la institución como del entorno. También se contemplan actividades destinadas a mejorar el nivel o la calidad del diario vivir de las personas, la sensación de satisfacción cuando se responden necesidades sociales de la comunidad y aquellas que impulsen una cultura institucional de valoración de la diversidad, la eliminación de todo tipo de discriminación y la co-construcción de un espacio igualitario y libre de violencia de género.

[3] Puede revisar los objetivos y metas en <http://www.chileagenda2030.gob.cl>



Por último, las iniciativas deben contar con la **participación de integrantes del medio externo** de acuerdo con los sectores definidos por la Universidad de Concepción, directamente relacionados con los objetivos y el desarrollo de la propuesta, y ajustarse a las indicaciones de las Líneas de postulación que se presentan a continuación.



El plazo para presentar las propuestas es desde el **lunes 10 de noviembre** hasta el **miércoles 10 de diciembre** de 2025, a las **17.00 horas**.



A través del **FORMULARIO**
<https://app7.udec.cl/PostulacionesVrim/index.html#!/login>



Las consultas deberán ser dirigidas al correo consultasvcm@udec.cl



LÍNEAS

EXTENSIÓN ACADÉMICA [4]

Esta línea busca promover la realización de iniciativas [5] bidireccionales que fomenten el desarrollo de la difusión, divulgación y valoración científica, con contribución para la comunidad externa. Deben promover la interdisciplinariedad, incorporando tanto expositores como públicos externos a la Comunidad Universitaria, considerando las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en Facultades, Departamentos, Programas y/o Centros.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular como responsable del proyecto personas funcionarias de los estamentos académico, docente, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN



Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).



Extensión máxima de 12 meses.

[4] Se excluyen todos los congresos científicos postulables al fondo "VRID Asistencia Evento y vinculación Internacional" de VRID, así como actividades que utilicen al medio externo como sujeto de investigaciones.

[5] Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, organización de seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales.



LÍNEAS

EXTENSIÓN CULTURAL

Esta línea busca promover iniciativas bidireccionales en las áreas del deporte y el bienestar integral, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno. Las propuestas deben integrar a actores del medio externo en su ejecución y fomentar el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular personas funcionarias de los estamentos académico, docente, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN



Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).



Extensión máxima de 12 meses.



LÍNEAS

COLABORACIÓN BIDIRECCIONAL

Esta línea busca dar soluciones a las necesidades de comunidades, territorios u organizaciones, mediante servicios de colaboración (asesorías, prácticas, operativos, voluntariados, estrategias de innovación social, otras), impulsados por la Comunidad UdeC, para generar procesos de diagnóstico y co-construcción de soluciones, que permitan implementar iniciativas que generen un beneficio mutuo entre la Comunidad Externa y la Comunidad UdeC.

La formulación y desarrollo de las propuestas debe dar cuenta de una relación bidireccional entre los organismos participantes y una comunidad u organización definida, considerando las necesidades de los territorios y otorgando valor social al conocimiento que generan las distintas unidades académicas.

Los objetivos deben estar dirigidos a establecer relaciones colaborativas de mediano y largo plazo cuyo efecto será medido y evaluado desde un nivel de colaboración (Nivel 3) según el Sistema de Medición de la Contribución de la VcM UdeC; por ello, se requiere que las actividades planificadas contribuyan a las dimensiones de Aprendizaje, Valor Social y Sustentabilidad.

Se recibirán iniciativas de la comunidad UdeC con foco en acciones que contribuyan al bienestar de comunidades y territorios, mediante alianzas con organizaciones externas. Se sugiere incorporar estudiantes de pre y/o postgrado en los equipos de trabajo del proyecto.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular personas funcionarias de los estamentos académico, docente, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN



Se podrá postular hasta un máximo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en total y un máximo anual de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) de financiamiento.



Extensión máxima de 24 meses.



LÍNEAS

FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El propósito de esta línea es fomentar iniciativas bidireccionales utilizando estrategias de formación vinculada, que integren a estudiantes de pregrado y/o postgrado en procesos formativos, en colaboración con diversas comunidades y territorios. Estas propuestas deben incorporar metodologías activas de aprendizaje[6] y estrategias asociativas con organizaciones externas, promoviendo el desarrollo de soluciones pertinentes y sostenibles que respondan a las necesidades del medio externo.

Esta línea se enmarca en la promoción del Aprendizaje Vivencial, con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a los niveles de Colaboración (nivel 3) y Co-construcción con el Medio (nivel 4), según se establece en el Anexo 1 de las Bases. A la vez, se espera que las propuestas se encuentren vinculadas a asignaturas obligatorias o electivas y se justifiquen basándose en los indicadores establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío o de la Región de Ñuble.

La contribución generada por la iniciativa, al alero del proceso formativo, será evaluada según el Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio UdeC, abarcando a estudiantes, responsables UdeC y comunidades externas involucradas desde las dimensiones de Aprendizaje, Valor Social y Sustentabilidad.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular exclusivamente personas del estamento docente y académico responsables de una asignatura. Los equipos pueden estar conformados por docentes/académicos(as) y estudiantes de una o varias carreras.

[6] Aprendizaje Servicio (A+S), Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en la investigación y Design Thinking u otra similar.



La extensión máxima de la propuesta estará sujeta a la duración de la asignatura, dependiendo de si tiene continuidad semestral. Los montos por recibir según nivel [7] se detallan en la siguiente tabla:

Extensión de 6 a 12 meses, dependiendo de la continuidad de la asignatura de forma semestral

Nivel 3 – Colaboración con el Medio.

Se podrá postular hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

Nivel 4 – Co-construcción con el Medio

Se podrá postular hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

[7] El nivel debe estar declarado en el formulario de postulación.



LÍNEAS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Esta línea promueve iniciativas bidireccionales o multidireccionales, impulsadas desde la gestión de los organismos internos de la UdeC para fomentar la Vinculación con el Medio. Serán admisibles las postulaciones cuyo objetivo se enmarque en:



Creación, consolidación y/o promoción de Redes Alumni y empleabilidad de egresadas y egresados.



Implementación de estrategias de colaboración de Alumni a los procesos formativos de pregrado y/o postgrado de Facultades y Escuelas, mediante Mentorías de Formación.



Fidelización de mentores y/o supervisores de prácticas progresivas e intermedias de programas de formación de pregrado, postgrado y de especialidades de la salud.



Ampliación de espacios de prácticas profesionales o prácticas progresivas con organizaciones externas que reciben a estudiantes.



Establecimiento de alianzas con instituciones nacionales e internacionales destinadas a la generación y/o fortalecimiento de convenios que impacten los procesos misionales de la Universidad.



Diseño e implementación de estrategias, planes, políticas y programas internos de Vinculación con el Medio, orientados a integrar este eje en la mejora de los procesos formativos y en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje.



Las postulaciones deberán incluir un plan de trabajo que evidencie la colaboración con actores externos mediante actividades y resultados concretos.

Dicho plan debe demostrar cómo la iniciativa garantizará su sostenibilidad a largo plazo desde la gestión de Vinculación con el Medio del organismo proponente, mediante una carta de la autoridad correspondiente [8] que contemplará, cuando corresponda, la adecuación del personal, la infraestructura y las voluntades institucionales necesarias.

La estrategia de colaboración debe ser medida y evaluada según el nivel de interacción del Sistema de Medición de la Contribución de la VcM UdeC; por ello, debe considerar las dimensiones de Aprendizaje, Valor Social y Sustentabilidad.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular personas funcionarias de los estamentos académicos, docente y no académicos. El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad proponente [9] que lo presenta, pudiendo contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se deben indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.

MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN



Se podrá postular hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de financiamiento.



Extensión máxima de 24 meses.

[8] La carta se debe ingresar en el formulario de postulación. Es un requisito de admisibilidad.

[9] Facultad, Departamento, Escuela o Carrera, Centro.



LÍNEAS

INTERNACIONALIZACIÓN

Esta línea fortalece la proyección internacional del quehacer institucional de la Universidad con una contraparte internacional con convenio vigente. Serán admisibles las postulaciones cuyo objetivo se enmarque en:



Creación de una propuesta de trabajo colaborativo con instituciones u organismos internacionales, que contemple la planificación conjunta de actividades en los ámbitos de formación y vinculación con el medio, permitiendo aprender y compartir buenas prácticas y experiencias posibles de replicar en la unidad a la que pertenece en la UdeC. Esta estrategia debe considerar una colaboración bidireccional demostrable que incluya al menos cuatro actividades a realizar durante el semestre.



Co-diseño de un proyecto de colaboración (online o presenciales) orientados a resolver problemáticas del entorno regional mediante soluciones globales. El plan de trabajo de la propuesta debe considerar la intervención en un entorno local o regional, que incluya la interacción con la comunidad externa a la UdeC, a realizarse durante el semestre.

Las propuestas pueden incluir una estadía corta [10] de máximo 5 días, más 2 días de viaje, y, al momento de postular, debe tener la carta de aceptación de la Universidad en Convenio para corroborar su aceptación para actividades colaborativas.

Las actividades de las postulaciones adjudicadas serán medidas de acuerdo con el Sistema de Medición de la Contribución de la VcM UdeC, por ello la planificación debe estar alineada a las dimensiones de Aprendizaje, Valor Social y Sustentabilidad.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

Podrán postular personas funcionarias de los estamentos académicos y estudiantes de pregrado.

[10] La línea permite financiar, vía Órdenes de Compra y/o devolución, la compra de pasajes internacionales, seguros de viaje y asignaciones para estudiantes que permitan solventar costos de manutención.



MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN



Extensión mínima de 6 meses y máxima de 12 meses.



**Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000
(dos millones de pesos)**

Los montos máximos de financiamiento de estadías variarán de acuerdo con el destino de la Universidad en Convenio.

Sudamérica	\$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
Norte América y Centroamérica	\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)
Europa y Asia	\$2.000.000 (dos millones de pesos)



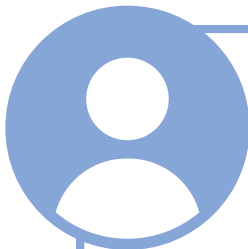
REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUISITOS DE POSTULANTES



ESTAMENTO ACADÉMICO Y DOCENTE

Deben poseer contrato indefinido con la institución, igual o superior a media jornada, y estar vigente al momento de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto postulado.



ESTUDIANTES DE PREGRADO O POSTGRADO

Deben ser alumnos/as regulares en el momento de la postulación y durante la ejecución del proyecto, según los plazos que se establecen por Línea. En el caso de pertenecer a pregrado, debe haber cursado al menos 4 semestres de su carrera.



ESTAMENTO NO ACADÉMICO

Deben contar con contrato indefinido con un mínimo de 20 horas semanales.

Se recomienda que los equipos sean bi/tri-estamentales: conformados por académicos/as, docentes, no académicos/as y/o estudiantes, pudiendo participar organizaciones estudiantiles o de funcionarios reconocidas institucionalmente. Además de contar con colaboradores externos que apoyarán las iniciativas según corresponda por cada línea.



PATROCINIO

ACADÉMICOS/AS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS/AS



Deben contar con el patrocinio del/de la Director/a o Jefatura directa de su unidad.

ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO



Deben contar con el patrocinio de un/a docente o académico/a de la facultad de su carrera o programa, quien será responsable de velar por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

ESTANCIAS INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO



Deben contar con el patrocinio adicional de la Jefatura de Carrera y con la carta de aceptación de la universidad internacional de destino.

PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA VCM



Debe poseer una Carta de Compromiso firmada por Decano/a, Director/a de Departamento/Escuela o Director/a de Centro, dependiendo del organismo que abarque la propuesta [11].

FORMA DE PATROCINIO

El patrocinio se declara en el formulario de postulación, el cual, mediante el registro en la plataforma institucional, notificará automáticamente vía Teams al/la patrocinador/a indicado para ratificar su respaldo, de modo que la postulación sea considerada admisible.

[11] La carta la firma la autoridad que debe velar por el cumplimiento y sustento de la propuesta a largo plazo, por ejemplo, si es a nivel de Facultad debe ser el Decano/a, si a nivel del Departamento o Escuela será su respectivo Director/a.



DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA Y MÁXIMA SEGÚN LÍNEA DE POSTULACIÓN



Colaboración Bidireccional
6 a 12 horas semanales



Fortalecimiento Institucional
6 a 12 horas semanales



Colaboración Bidireccional
6 a 12 horas semanales.



Extensión académica y cultural
4 a 8 horas semanales



Formación a través de la VcM
4 a 8 horas semanales



Internacionalización
Mínimo 15 horas semanales

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Formulario de postulación completo en la plataforma institucional, enviado antes del cierre de postulaciones.

CUANDO CORRESPONDA



Constancia o informe de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad.



Modelos de consentimiento y de asentimiento informado.



Protocolos de uso y cuidado animal, informes de bioseguridad, supervisión de animales.



Línea de Fortalecimiento Institucional de la VcM: Carta de Compromiso de la autoridad del organismo proponente respaldando la postulación. Deberá indicar cómo se dará continuidad al proyecto una vez concluido.



Línea de Internacionalización: Carta de aceptación de la Universidad en Convenio.



RESTRICCIONES

Las siguientes restricciones serán revisadas en la etapa de Admisibilidad del proceso de evaluación de las postulaciones:



El cuerpo docente y académico que hayan sido convocados al Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente (PAED) y que no hayan asistido quedan excluidos de participación de la presente convocatoria [12]



No podrán postular quienes tengan proyectos VRIM en ejecución o con situaciones pendientes de proyectos en reparticiones universitarias.



No haber cerrado un proyecto VRIM en condición de “sin movimientos” en los últimos dos años.



Cada postulante solo puede postular como responsable de una iniciativa, pero puede colaborar en otras.



En la línea de Fortalecimiento Institucional se deberá priorizar internamente sólo una iniciativa a postular por convocatoria, es decir, la autoridad que firme la Carta de Compromiso deberá respaldar sólo una postulación por organismo:

- De encontrarse dos o más propuestas, quedarán inadmisibles las postulaciones.
- Se entiende por organismo una Facultad, un Departamento, un Centro, una Escuela, una Dirección, etc.



No se financiarán actividades de extensión asociadas a la participación en congresos y/o seminarios científicos. Excepto para presentar iniciativas del mismo proyecto, previa autorización de VRIM.

[12] No se consideran a docentes y académicos(as) que hayan sido excluidos(as) del PAED por sus decanos y decanas.



No se financiarán honorarios ni asignaciones a personal UdeC con contrato vigente, ni a personas naturales declaradas como colaboradoras externas en las propuestas.



No pueden postular ni formar parte de los equipos personas funcionarias de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio o que presten colaboración o servicios en cualquier dirección o unidad de esta Vicerrectoría.



No se financiarán proyectos destinados exclusivamente al desarrollo de procesos de investigación.



No podrán postular quienes ejerzan cargos de Rector/a, Vicerrectores/as, Directores/as, Jefes/as de Unidad, Directores/as de Centros, así como cualquier otro cargo de designación directa por parte del Rector, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico vigente de la Universidad de Concepción.

FECHAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN



APERTURA

10 de noviembre de 2025.



RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

10 de diciembre de 2025 hasta las 17:00 horas.



EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio se compone de tres etapas sucesivas, orientadas a garantizar la transparencia, la objetividad y la coherencia con los objetivos institucionales de la Universidad de Concepción.

Cada una de las etapas busca verificar, en distintos niveles, el cumplimiento de los requisitos formales, la pertinencia técnica y la calidad de las propuestas presentadas. Las etapas son las siguientes:

1

Revisión de Admisibilidad

Verifica que la postulación cumpla con los criterios generales y específicos establecidos en las presentes bases.

2

Evaluación de Pares

Analiza la pertinencia, coherencia, contribución y viabilidad de las propuestas mediante la evaluación y calificación de pares ciegos del estamento académico y docente.

3

Selección y Resolución

Corresponde a la etapa final, en la cual se priorizan y aprueban las postulaciones que obtienen los mayores puntajes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Fondo Concursable.

ADMISIBILIDAD

El proceso de admisibilidad es desarrollado por el equipo técnico de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio asignado para la gestión de los Fondos. Se verifica que las postulaciones se ajusten a las indicaciones establecidas en los Requisitos de Postulante y Restricciones y se revisa que las propuestas cumplan con los siguientes criterios para ser considerados en el proceso de Evaluación de Pares:

GENERALES

1

El formulario de postulación está debidamente completado en todos sus apartados.

2

La propuesta se ajusta a los montos máximos y plazos establecidos en las presentes bases.

3

En el caso de los estudiantes, deberán mantener la condición de alumno o alumna regular durante el período de ejecución del proyecto. En el caso de pregrado, el/la Responsable debe haber cursado cuatro semestres de su carrera.



CRITERIOS ESPECÍFICOS POR LA LÍNEA DE POSTULACIÓN

EXTENSIÓN ACADÉMICA

- La propuesta integra organizaciones externas o propicia espacios de encuentro entre distintos estamentos universitarios y con la comunidad.
- La propuesta identifica actividades desde el nivel de Interacción 2 del Sistema de Medición de la Contribución de la VcM (extensión).

EXTENSIÓN CULTURAL

- La propuesta integra organizaciones externas o propicia espacios de encuentro entre distintos estamentos universitarios y con la comunidad.
- La propuesta identifica actividades desde el nivel de Interacción 2 del Sistema de Medición de la Contribución de la VcM (extensión).

COLABORACIÓN BIDIRECCIONAL

- La propuesta identifica y declara la participación de organizaciones externas como colaboradoras en la ejecución del proyecto.
- La propuesta identifica actividades colaborativas acordes con los niveles de Interacción 3 o 4 del Sistema de Medición de la Contribución de la VcM (Colaboración o Co-construcción).



FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- La propuesta está asociada a una asignatura formal del plan de estudios.
- La propuesta identifica actividades formativas ajustadas a los niveles de Interacción 3 y 4 del Sistema de Medición de la Contribución de la VcM (Colaboración o Co-construcción).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- La propuesta adjunta la carta de compromiso de la respectiva autoridad del Organismo: Decano/a, Director/a de Departamento o Escuela, Director/a de Centro, etc.

INTERNACIONALIZACIÓN

- La propuesta adjunta la carta de aceptación emitida por una universidad en convenio con la Universidad de Concepción.
- La propuesta incluye la planificación de actividades posteriores a la visita internacional.
La propuesta no financia congresos ni pasantías.
- Sí la propuesta contempla una estadía, esta es pertinente a los objetivos de la iniciativa y acotada según se declara en las presentes bases.



EVALUACIÓN DE PARES

Se asignarán dos evaluadores/as a cada postulación, siguiendo el criterio de que no pertenezcan a la misma Facultad del/la postulante, pero que sean de un área similar (salud, ciencias, ingenierías, humanidades, sociales, educación, etc.).

La evaluación se realizará a ciegas, es decir, sin conocer la identidad de las y los postulantes ni de su par evaluador.

Los evaluadores/as tendrán un plazo de dos semanas para revisar y asignar una calificación en base a criterios definidos:

Criterios de evaluación	Definición	Ponderaciones finales por postulación
PERTINENCIA	Relevancia y alineación de la propuesta con las necesidades del entorno, los instrumentos institucionales y los ODS declarados.	20%
COHERENCIA, CREATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Consistencia entre objetivos, actividades y resultados, valorando la innovación y la proyección sostenible de la iniciativa en el tiempo.	40%
CONTRIBUCIÓN SOCIAL E INSTITUCIONALIDAD	Observación al valor social que se espera generar, así como el fortalecimiento de la formación, la colaboración y el compromiso bidireccional con el medio.	20%
VIABILIDAD	Factibilidad técnica, financiera y temporal de la propuesta, considerando recursos, plazos y alianzas para su ejecución.	20%



Cada criterio tiene entre 3 y 4 subcriterios, dependiendo de la Línea, que se calificarán con una nota de 1 a 5 puntos, considerando decimales. En el siguiente enlace se pueden revisar las categorías y definición de los subcriterios por puntaje: [Rúbricas de Evaluación Postulación de Fondos VcM 2026](#)

Posterior a ello, será posible considerar un tercer evaluador ciego, el cual se asignará única y exclusivamente cuando una postulación tenga una diferencia de 1,5 entre las calificaciones finales del primer par de evaluadores.

En este caso, la tercera persona en revisar será seleccionada siguiendo el criterio de no pertenecer a la misma Facultad, pero sí al área, de modo que la definición final del puntaje sea pertinente con el campo de estudio y objetivo de este Fondo Concursable.

SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Finalmente, de acuerdo con los puntajes ponderados, se emitirá una lista de las postulaciones por Línea con el orden de mayor a menor puntaje y se concretará una sesión de la Comisión de Evaluación integrada por:

- Director/a de Vinculación Social.
- Director/a de Extensión.
- Director/a de Relaciones Institucionales.
- Director/a de Relaciones Internacionales.
- Director/a de Innovación y Desarrollo.
- Director/a de Docencia.
- Director/a de Postgrado.
- Jefaturas de las Unidades de Vinculación con el Medio de los campus Chillán y Los Ángeles.



Se priorizarán las propuestas según el presupuesto asignado, respetando la siguiente distribución porcentual del total:

Línea	Montos de postulaciones	Porcentaje a repartir del total del Fondo VcM
Colaboración Bidireccional	De \$1.300.000 a \$2.500.000	20%
Extensión Académica y Cultural	Hasta \$1.000.000	15%
Formación a través de la VcM	De \$1.000.000 a \$1.500.000	30%
Fortalecimiento Institucional de la VcM	De \$1.500.000 a \$3.000.000	15%
Internacionalización	De \$1.200.000 a \$2.000.000	20%

La Comisión validará los resultados, de carácter inapelables, y levantará el acta final, la cual será difundida en los canales institucionales de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.



FECHAS Y PLAZOS DE EVALUACIÓN



Admisibilidad

11 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2025.



Evaluación de pares y tercer evaluador/a

19 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero 2026.



Sesión de Comisión de Evaluación

23 de enero 2026.



Publicación de Resultados

23 de enero 2026.



Entrega de resultados de evaluación por postulación

26 de enero hasta el 28 de enero de 2026.





EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Las postulaciones adjudicadas en el marco del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio tendrán inicio de ejecución en marzo de 2026, mes en el que se realizará la Ceremonia de Reconocimiento y Capacitación en Gestión de Proyectos VRIM.

Desde esa fecha, los/as responsables de los proyectos deberán desarrollar las acciones conforme al plan de trabajo, presupuesto y cronograma aprobados, asegurando el uso adecuado de los recursos asignados y el logro de la contribución esperada en las comunidades internas y externas.

Con la finalidad de garantizar el buen desarrollo de la ejecución de los proyectos, la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio hará un seguimiento continuo de las iniciativas a través del ejecutivo/a designado/a por las Direcciones (VRIM).

Este proceso de monitoreo se centrará en revisar y aprobar los recursos solicitados, corroborar el cumplimiento del plan de trabajo y asegurar la coherencia entre los resultados declarados y finales de las iniciativas.



ETAPA INICIAL DE LOS PROYECTOS VRIM

El/la responsable del proyecto adjudicado, deberá participar de la Capacitación de Gestión de Proyectos VRIM y reunión de bienvenida con su ejecutivo/a para dar inicio al seguimiento.

El Proyecto debe contar con un **hito de inicio** público en el que participarán las respectivas autoridades de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

ETAPA DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS VRIM

El/la responsable deberá responder al seguimiento al ejecutivo/a de la VRIM. En caso de no obtener respuestas, se recurrirá al patrocinante del Proyecto.

Toda actividad de Vinculación con el Medio, que involucre trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, debe ser informada a su ejecutivo/a designado/a y a fondosvrim@udec.cl 10 días antes de la actividad para difusión. Además, las invitaciones y las publicaciones (gráficas) deben ajustarse a las indicaciones de VRIM, según se especifica más adelante en estas bases.



Gestión del Fondo – compras y gastos: Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestionan desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, de acuerdo con las instrucciones y Procedimiento de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA), mediante requerimientos ingresados en la plataforma de gestión para su aprobación y tramitación.

- No se admitirán gastos fuera del período de ejecución ni solicitudes retroactivas.
- Proyectos que no ejecuten gastos dentro del periodo postulado y adjudicado pasarán a estado Cerrado sin Ejecución.

Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio UdeC: La Vicerrectoría VRIM aplicará encuestas acordes con el Nivel de Interacción del plan de trabajo del proyecto, con el objetivo de identificar la pertinencia y la contribución a la comunidad interna y externa. Con ello, el/la responsable del proyecto debe informar a su ejecutivo/a correspondiente de las fechas relevantes para que los profesionales de VRIM faciliten y guíen la aplicación de los instrumentos.

Registro de actividades en plataforma: Todas las actividades de Vinculación con el Medio, es decir, donde participen actores externos, deben registrarse en plataforma: <https://registroactividades.udec.cl>, requisito para el cierre del proyecto.

En el caso de los proyectos de dos años de duración, el/la responsable del proyecto deberá presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución, el cual dará cuenta del desarrollo de la iniciativa en relación con el estado de cumplimiento de los objetivos, el plan de trabajo y los primeros resultados.



ETAPA FINAL DE LOS PROYECTOS VRIM

El Proyecto debe contar con un **hito de cierre** público en el que participarán las respectivas autoridades de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

Para comenzar el cierre formal y administrativo del proyecto, el/la responsable deberá ingresar los resultados de la iniciativa a la plataforma de gestión antes que cambie a Estado Vencido, declarando cómo se lograron los objetivos, si se dio cumplimiento del plan de trabajo, cómo contribuyó a la comunidad interna y externa, actores participantes, públicos objetivos, alcance en los territorios y sostenibilidad de los logros. Además, se les solicitará:

- De 5 a 10 imágenes en alta calidad de las actividades realizadas.
- Reportes de encuestas VRIM aplicadas conforme al Sistema de Medición de la Vinculación con el Medio UdeC.
- Ticket del Registro de Actividades.

El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por su ejecutivo/a y Director/a de Vinculación Social.



SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre quedarán inhabilitados y no serán considerados para nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM. Se informará el no cumplimiento de las presentes bases a las autoridades institucionales respectivas.

En el caso de los responsables de proyectos, que cierren una iniciativa en condición de "cerrado sin movimientos", no podrán postular a nuevas iniciativas hasta cuatro versiones posteriores al cierre de su proyecto.

En todos los procedimientos financieros, se regirá por las instrucciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA) y por las sanciones que este organismo establezca por el incumplimiento de normas financieras y de rendición de proyectos, además de las estipuladas por la Contraloría Universitaria en su Modelo de Prevención del Delito.



REQUERIMIENTOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL



En toda la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales[13].



El material gráfico de difusión, tales como afiches, pendones e invitaciones, entre otros, que se produzca en el marco del proyecto, debe incluir el logo de la VRIM y el texto "Financiado por Fondos Concursables de VcM en la línea de...". Además, debe ser enviado a su ejecutivo/a de proyecto para ser visado.



Para solicitar la difusión y/o cobertura de actividades asociadas al proyecto en medios de comunicación y en redes sociales institucionales, la persona responsable del proyecto deberá contactar al periodista de su Facultad o repartición informando de la actividad a su ejecutivo de proyecto en VRIM.



En las publicaciones en redes sociales y en otros medios de comunicación, se debe etiquetar y/o incluir como colaborador a las redes sociales de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.



La Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio apoyará en difusión de las actividades en las que se le etiquete o solicite colaboración.

[13] Revisar [Instructivo- Difusión Fondos VcM .pdf](#)



POLÍTICAS INSTITUCIONALES APLICABLES

Las actividades desarrolladas en los proyectos deben estar en línea con las Políticas y Lineamientos Institucionales, a saber, Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación; de Internacionalización y el Plan Estratégico Institucional.

Todo proyecto deberá garantizar que sus contenidos, actividades y metodologías sean respetuosos del principio de igualdad y no discriminación. Esto implica que no podrán incorporar elementos que generen o promuevan prejuicios, exclusión o estigmatización por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, religión, discapacidad u otras condiciones personales o sociales. El proyecto deberá promover un enfoque inclusivo y respetuoso, acorde con los valores y lineamientos institucionales de equidad e inclusión que la Universidad de Concepción promueve en su quehacer.

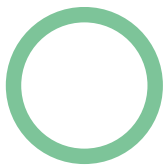
En línea con el punto anterior, se sugiere que, en el desarrollo de las actividades, se consideren los elementos de sustentabilidad ambiental, como disminuir el uso de artículos descartables, y los de inclusión, incorporando la interpretación en lengua de señas en actividades de más de 20 personas, entre otras acciones que buscan favorecer la implementación de estos lineamientos.



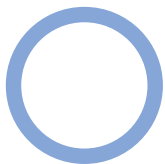
SITUACIONES ESPECIALES



Si el/la responsable del proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el/la responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser respaldado por el o la profesor(a) patrocinante.



En casos de licencias médicas extendidas por un período superior a un mes, como aquellas asociadas a pre y/o postnatal, el o la responsable del proyecto quien se considera titular y, por tanto, responsable de la continuidad del mismo podrá solicitar la suspensión temporal del proyecto o la reasignación del rol de responsable a un/a integrante del equipo colaborador, previa autorización formal de la VRIM.



Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, reitemización de gastos u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social mediante correo electrónico a su ejecutivo/a con copia a fondosvrim@udec.cl adjuntando los antecedentes y/o formularios correspondientes a solicitud de modificación.



En el caso de situaciones no consideradas (p. ej., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad correspondiente o de los comités institucionales creados para enfrentarlas.



CRONOGRAMA DE HITOS PRINCIPALES

Hito	Fechas
Inicio recepción de postulaciones	10 de noviembre 2025
Capacitaciones de postulación virtuales – vía teams	12 de noviembre y 03 de diciembre 2025
Capacitaciones de postulación presenciales	Campus Concepción: 19 de noviembre 2025 Campus Los Ángeles: 20 de noviembre 2025 Campus Chillán: 26 de noviembre 2025
Término recepción de postulaciones	10 de diciembre de 2025 a las 17.00 horas
Evaluación de admisibilidad	Desde el 11 hasta el 17 de diciembre 2025
Evaluación de pares	Desde el 19 de diciembre 2025 hasta el 20 de enero de 2026
Comisión de Evaluación	23 de enero de 2026
Publicación de resultados	23 de enero de 2026
Envío de resultados de evaluación por postulación	Desde el 26 de enero hasta el 28 de enero 2026
Inicio de ejecución de proyectos adjudicados	02 de marzo de 2026
Ceremonia de entrega de reconocimiento a proyectos adjudicados	Marzo de 2026



ANEXOS

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

En línea con el modelo educativo de la Universidad de Concepción (decreto UdeC N.º 2024-034), se comprende el aprendizaje vivencial como un enfoque pedagógico basado en la experiencia directa y significativa como eje central del proceso formativo. Fundamentado en el modelo experiencial de Kolb, este aprendizaje permite a las y los estudiantes transitar por un ciclo continuo que incluye la experiencia concreta, la reflexión activa, la conceptualización abstracta y la experimentación activa, asegurando una comprensión profunda y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos (Kolb, 1984).

Este enfoque se complementa con estrategias como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPro), el Aprendizaje + Servicio (ApS), las simulaciones, los proyectos comunitarios y otras metodologías que promueven la participación en contextos reales o simulados (Prince & Felder, 2006; Furco, 1996). Estas estrategias integran los procesos de aprendizaje individual y colectivo, fomentando habilidades críticas como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la creatividad y el compromiso social, y promoviendo una conexión efectiva entre teoría y práctica (Barron & Darling-Hammond, 2008).

En el contexto universitario, el aprendizaje vivencial se orienta a potenciar el desarrollo personal y profesional de las y los estudiantes, al tiempo que contribuye al impacto social positivo mediante la co-creación de soluciones pertinentes, sostenibles y alineadas con las necesidades de las comunidades externas, en consonancia con la misión y los valores institucionales (Eyler & Giles, 1999).

Por otro lado, los indicadores de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) priorizados como oportunidades de vinculación con la comunidad son los siguientes:

- **Calidad de Vida:** este lineamiento busca asegurar el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.
- **Crecimiento Económico Sostenible:** lineamiento que reconoce las vocaciones producciones de la región y potencia las nuevas actividades económicas desde la innovación y tecnología, además genera empleo y atrae la inversión.
- **Sostenibilidad:** lineamiento que promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando en forma integral los aspectos económico, social y ambiental.
- **Capital Social:** lineamiento impulsa una estrecha coordinación y articulación entre actores públicos, privados, sociales y académicos, basada en la confianza que busca colaboración activa, dinámica y eficiente.
- Las iniciativas deben estar enmarcadas en alguna asignatura obligatoria o electiva de la malla curricular de pre o postgrado, debiendo justificarse conforme a los indicadores priorizados de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD). Las iniciativas se deben enmarcar en alguno de los niveles bidireccionales propuestos por el SMC-VcM. En particular, cada nivel y sus requisitos a considerar son los siguientes:



1. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE TIPO BIDIRECCIONAL DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD (NIVEL 3 DE INTERACCIÓN CON EL MEDIO).

Esta línea se enmarca en el nivel 3 del SMC-VcM de la Universidad, y tiene como propósito promover procesos colaborativos de aprendizaje a través de metodologías activas que conecten a las y los estudiantes con las comunidades. Las iniciativas de esta línea deben implementarse en asignaturas intermedias, preferentemente desde el tercer año de la carrera. Los y las docentes postulantes deberán incorporar a sus estudiantes en procesos de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos orientados al desarrollo de las comunidades. Se espera que las comunidades participen en alguna de estas etapas, colaborando con la iniciativa.

El desarrollo de esta línea combina estrategias de aprendizaje basado en el aula (classroombased learning) y aprendizaje basado en el terreno (field-based learning), utilizando metodologías como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPro), Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Aprendizaje Basado en Investigación (ABI). Estas estrategias permiten que las comunidades se integren en alguna etapa del proyecto, asegurando un enfoque participativo y bidireccional.

2. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE TIPO BIDIRECCIONAL DE CO-CONSTRUCCIÓN CON LA COMUNIDAD (NIVEL 4 DE INTERACCIÓN CON EL MEDIO)

Esta línea integra y amplía las interacciones propuestas en los niveles anteriores, buscando consolidar procesos colaborativos de aprendizaje activo con mayor profundidad. Está orientada a estudiantes desde el tercer año de pregrado hasta postgrado, trabajando en conjunto con comunidades que ya tienen una interacción avanzada con la universidad y otros actores clave del territorio.

El enfoque de estas iniciativas busca fomentar la bidireccionalidad, centrada en temas previamente construidos y desarrollados por la comunidad. En este contexto, se espera que las y los estudiantes colaboren de manera estrecha con las comunidades para buscar soluciones concretas a problemáticas definidas, apoyando activamente las planificaciones propuestas por los docentes.

El desarrollo de esta línea utiliza como estrategia principal el aprendizaje basado en el terreno (field-based learning), donde las y los estudiantes participan en el análisis de problemas reales identificados por la comunidad y contribuyen al diseño de soluciones. Este proceso incorpora retroalimentación activa de la comunidad, permitiendo ajustar y rediseñar las propuestas iniciales. Este enfoque promueve resultados innovadores que no solo impactan positivamente en el entorno descrito, sino que también generan beneficios tangibles para las comunidades involucradas.



ANEXOS

ANEXO 2: RECOMENDACIONES Y CRITERIOS PARA ELABORAR INICIATIVAS DE NIVEL 3 COLABORACIÓN Y NIVEL 4 CO-CONSTRUCCIÓN CON EL MEDIO

Las iniciativas que postulen al Nivel 3 – Colaboración con el Medio deberán elaborarse considerando los siguientes criterios:

1. Identificación de la comunidad beneficiaria: Especificar la comuna, localidad y características sociales, económicas u otras variables relevantes para fundamentar el proyecto. Si ya existe una vinculación previa con el territorio, describir cómo se ha construido esta relación (deseable, pero no excluyente).
2. Pertinencia social del proyecto: Describir la relevancia social de la iniciativa y los posibles impactos que el trabajo con la comunidad podría generar.
3. Participación comunitaria: Incluir a la comunidad en al menos una etapa clave del proyecto, preferentemente desde el diagnóstico.
4. Definición de roles: Detallar los roles que asumirán docentes, estudiantes y miembros de la comunidad en el desarrollo de la iniciativa.
5. Planificación de hitos de aprendizaje: Identificar los hitos principales del proyecto y proyectar su integración en el syllabus de la asignatura cuando corresponda.
6. Acciones de retorno e interacción con la comunidad: Planificar actividades específicas para devolver resultados o aprendizajes a la comunidad, definiendo los roles y responsabilidades de los estudiantes en estas acciones.
7. Vinculación con los resultados de aprendizaje cuando considere asignaturas: Justificar cómo la actividad propuesta se relaciona con los resultados de aprendizaje definidos para la asignatura en la que se implementará la iniciativa.

Las iniciativas que postulen al Nivel 4 de Co-construcción deberán elaborarse considerando los siguientes criterios:

1. Identificación participativa de la problemática: Se debe definir la problemática de la comunidad mediante un proceso participativo, dimensionando el alcance del tema en función de la información proporcionada por los actores involucrados.
2. Definición de roles: Especificar los roles que asumirán docentes, estudiantes y miembros de la comunidad, asegurando una colaboración efectiva.
3. Planificación conjunta de las acciones: Las acciones deben planificarse en estrecha colaboración con la comunidad, involucrando a estudiantes UdeC en cada etapa del proceso.
4. Justificación del vínculo con los resultados de aprendizaje cuando considere asignaturas: Explicar cómo la actividad se alinea con los resultados de aprendizaje de la asignatura donde se implementará la iniciativa.



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



BASES

FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026

PRIMERA CONVOCATORIA



vrim.udec.cl

